

Castigo físico y psicológico en España

Incidencia, voces de los niños y niñas y situación legal



Save the Children

CASTIGO FÍSICO Y PSICOLÓGICO EN ESPAÑA

Incidencia, voces de los niños y niñas y situación legal



INFORME NACIONAL

Contribución de Save the Children España al estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra la infancia

Pepa Horno Goicoechea
pepa@savethechildren.es

Introducción

El castigo físico y psicológico ha sido elegido como una de las prioridades temáticas por parte de la Alianza Internacional Save the Children cara a su contribución al Estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra la infancia. Para la realización de esa contribución, se han realizado informes nacionales y regionales que intentan recoger los datos disponibles sobre la problemática en cada zona y las iniciativas que se hayan desarrollado al respecto. El informe que presentamos a continuación es el realizado por Save the Children España.

El castigo físico y psicológico es una forma social y legalmente aceptada de violencia contra los niños y niñas que vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y la dignidad humana.

Save the Children considera que el castigo físico y psicológico debe ser eliminado porque:

- El castigo físico y psicológico constituye una violación del derecho del niño:
 - A su integridad física
 - As ser protegido contra toda forma de violencia,
 - A la protección igual ante la ley,
 - A la educación, supervivencia y desarrollo,
 - A la participación y libertad de expresión.
- El castigo físico y psicológico es una forma legal socialmente aceptada de violencia contra los niños y niñas.
- La erradicación del castigo físico y psicológico fortalece la posición de los niños y niñas como sujetos de derecho.
- Siempre hay una alternativa para educar, corregir o disciplinar sin necesidad de recurrir al castigo físico y/o psicológico.

La erradicación del castigo físico y/o psicológico pasa por una legislación adecuada y protectora, unos programas adecuados de apoyo y formación a las familias, por dar voz a los propios niños y niñas en su vivencia del fenómeno y en el desarrollo de alternativas positivas y por campañas de sensibilización social para lograr un cambio de actitudes en consonancia con el respeto y el reconocimiento del derecho del niño a no sufrir ninguna forma de violencia en ningún contexto.

Save the Children España lleva trabajando desde el año 1999 para la erradicación del castigo físico y psicológico en España. Save the Children ha coordinado junto con el Comité Español de UNICEF, CEAPA y CONCAPA la campaña “Educa, no pegues” desde el año 1999 al 2001 cuyas referencias figuran al final de este informe.

No es el propósito de este informe desarrollar de nuevo los contenidos de dicha campaña, sino reunir toda la información disponible sobre castigo físico y psicológico en España, incluyendo las voces de los niños y niñas, y analizar el aprendizaje fruto de la experiencia de Save the Children España como contribución al informe global que la Alianza Internacional Save the Children va a desarrollar sobre el tema al Estudio de Naciones Unidas sobre violencia contra la infancia.

Pepa Horno Goicoechea
Responsable de los Programas de Violencia e Infancia
Dpto. de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia -Save the Children
pepa@savethechildren.es

Dimensión del problema

Hemos incluido en este informe para el estudio de Naciones Unidas datos disponibles fruto de estudios anteriores, los resultados de una consulta que se realizó en el ámbito estatal por parte de Save the Children, la plataforma de organizaciones de infancia y la Dirección de la Infancia y las Familias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 2004 y datos recabados en el marco de la formación para adultos que Save the Children España ha desarrollado en diferentes regiones del país.

Estas son las formas más comunes de castigo físico y psicológico en España, obtenidas en el proceso de formación desarrollado por Save the Children para erradicar el castigo físico y psicológico.

Formas de Castigo Físico y Psicológico en España

Bofetada
Nalgada, azote
Golpes en la cabeza
Sacudir
Insulto
Gritos
Amenaza
Tirón de pelo y orejas
Pellizco
Golpear con regla y cinturón
Comparaciones
Humillar públicamente
Ridiculizar
Motes
Indiferencia
Culpabilizar
Discriminar (por sexo u otra razón)
Mirada
Silencio
Encerrar a oscuras
Poner cara a la pared

En España sólo existen dos estudios específicos sobre castigo físico. En el primero, realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1997, se analizaban las actitudes de los españoles respecto a este tema (*Actitudes de los españoles ante el castigo físico infantil*, M^a Gracia Juste, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1997). Este estudio recogía lo siguiente:

- El 47.2% de los adultos españoles que conviven con sus hijos aseguraban que pegar es imprescindible “algunas veces”, entre los que no conviven el tanto por ciento de aceptación se sitúa entre el 40 y el 44%.
- El 2% de los adultos españoles aseguraban que pegar es imprescindible “muchas veces”
- Las mujeres muestran una aceptación mayor del castigo físico (un 43% respecto al 37% de los hombres). La variable género, junto con el nivel educativo de los adultos (a mayor nivel educativo, menor justificación del castigo, el 49% de los padres con niveles primarios de estudios aceptaban el castigo, mientras que sólo el 5% de los que tienen niveles de estudio superiores lo aceptaban) eran las dos variables que establecían diferencias significativas.
- Los adultos más jóvenes (18-29) justificaban menos el castigo físico (32.1%) que los adultos más mayores (30-60).

Este estudio ha sido replicado parcialmente por parte del Centro Estatal de Investigaciones Sociales en el año 2004, y los resultados muestran que sólo el 25.6% de los adultos pensaban que era necesario pegar un bofetón a sus hijos para imponerles disciplina, mientras el 74.4% de los adultos pensaban que no. Pero existe una evidencia confusa a este respecto, porque cuando se les pregunta en general si alguna vez es necesario pegar a un niño, el 56.9% de los adultos españoles continúan pensando que podría serlo. De este modo, parece que los adultos perciben diferente la situación dependiendo de si piensan en una situación concreta con sus propios hijos o en una regla general.

El único estudio de incidencia real de castigo realizado en España fue en la Comunidad de Madrid, dentro de un estudio comparativo de ciudades latinoamericanas y españolas (*Violencia en ciudades de América y España, 1998*) En este estudio se recoge que el 27.7% de los padres reconoce haber pegado a sus hijos en el último mes, a una media de tres veces por mes y el 2.7% reconocía haber propinado golpes fuertes. Cuanto mayor es el grado de autoritarismo de la persona, más justifica las distintas formas de violencia.

Las voces de los niños y niñas sobre el castigo físico y psicológico

Save the Children desarrolló en el verano de 2004 una consulta estatal en coordinación con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y la Dirección General de la Infancia y las Familias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los resultados de esta consulta se dieron a conocer en la celebración del 20 de Noviembre de 2004 y serán publicados este año.

Esta consulta se realizó a 119 niños, el 62% de ellos niños y el 37.4% de ellos, niñas, de dos regiones del país, Castilla la Mancha y Madrid. Todos ellos participaban en actividades de ocio y tiempo libre de Save the Children y rellenaron un cuestionario sobre el tema de castigo físico y psicológico y sobre propuestas para la Estrategia Nacional de Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Las edades de los niños eran de los 7 años a los 15, aunque el 43% de ellos tenían entre 11 y 12 años y el 36% de ellos entre 13 y 15 años.

El 46% de los niños y niñas dijeron que nunca era necesario pegar a un niño o niña para educarle y el 41% de ellos dijeron que solo en alguna ocasión. Sólo el 4% de los niños y niñas dijeron que era necesario pegar a los niños en muchas ocasiones. Cuando les preguntamos si hacía falta gritar para corregir la conducta de un niño o imponerle disciplina, solo el 21% de ellos dijeron que no hacía falta gritar nunca, mientras que el 68% de los niños piensan que algunas veces y el 2% piensan que en muchas ocasiones hace falta gritarles.

Ellos piensan que la madre (47%) y el padre(46%) tienen derecho a pegarles y a gritar a los niños, mientras que los abuelos y los hermanos y hermanas solo tienen derecho a hacerlo para el 14% y el 17% de los niños respectivamente. Sólo el 5% de los niños y niñas piensan que los profesores tienen el derecho a pegar y gritar a un niño.

Los sentimientos producidos por el castigo físico y psicológico en los niños y niñas eran los siguientes:

- Dolor (61%)
- Tristeza (60%)
- Enfado (39%)
- Miedo (37%)
- Culpa (32%)
- Soledad (12%)
- Indiferencia (11%)

El 80% de los niños y niñas encuestados piensan que aunque los padres peguen y griten a sus hijos, les siguen queriendo.

Dimos a los niños y niñas diferentes situaciones describiendo distintos tipos de castigo preguntándoles cuáles pensaban que podían ser más dañinos para el desarrollo de un niño que los recibiera. El castigo más severamente evaluado fue la negligencia de los padres a la hora de alimentar a su hijo (3.54/4), el Segundo el castigo físico (2.79/4) y el menos dañino los castigos sin violencia, consistentes en prohibir algo a los niños.

Les preguntamos a los niños cómo solían reaccionar sus padres cuando ellos hacían algo mal y éstas son las reacciones más comunes: intentar mantener la calma (66%), dejar al niño solo para que piense en lo que ha hecho (54%). Cuando preguntamos cómo solían castigarles sus padres después de estas situaciones, los castigos más comunes fueron: prohibirles hacer algo que les gusta (2.31/4), hablar con ellos aconsejándoles (2.16/4), perder el control y gritar (2.03/4), decirles a los niños lo decepcionados que estaban con ellos (1.71/4), pegarles (1.60/4) y gritarles y amenazarles con pegarles (1.46/4).

Cuando les preguntamos a los niños y niñas por las reacciones que los padres y madres han tenido después de enfadarse con ellos y perder el control, tanto la madre como el padre en la mayoría de los casos primero piden perdón y dan tiempo para calmarse y hablar de forma tranquila (67.9 de casos la madre y en el 55.7 el padre) pero el 45% de los niños y niñas describen que sus padres no les piden perdón y les evitan hasta que son los niños y niñas son los que piden perdón por sus errores.

Save the Children reunió también las opiniones de los niños y niñas al respecto en una actividad desarrollada como parte de la campaña "Educa, no pegues" con el Defensor del menor de la Comunidad de Madrid en el año 2001. Éstas fueron algunas de las frases de los niños y niñas que participaron:

- "Me gustan mucho mis derechos. El derecho que me gusta más es el de no recibir capones de mis padres si me porto mal o bien, dependiendo de quién decide que me porto mal, si ellos o yo" varón, 12 años.
- "Mis padres se sienten, como yo, perdidos muchas veces, lo que no comprendo es por qué no quieren hablar de ello conmigo" mujer, 11 años.
- "Hierde tus sentimientos y tu personalidad" mujer, 11 años.
- "Hace que no te guste tu forma de ser" varón, 10 años.
- "No comprendo por qué me pegan, pero hago lo que me dicen para que no me peguen" varón, 11 años.
- "Si me pegan, aprendo a pegar" mujer, 12 años.
- "Si nos dicen una cosa y hacen la contraria, no sabemos lo que está bien y lo que no" varón, 12 años.
- "Cuando nos pegan, no podemos explicarnos ni expresar nuestros sentimientos" niña, 11 años.
- "Si en vez de protegernos, nos pegan, entonces tenemos menos derechos de los que deberíamos tener" mujer, 11 años.
- "El otro día, la madre de mi amigo le pegó porque cruzó la calle en rojo pero él tenía miedo de perder el autobús y no entiendo por qué lo hizo si ella hace siempre lo mismo cuando está sola" varón, 10 años.

En un estudio desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1995 sobre "¿Qué piensan los niños y niñas sobre su familia?" se recoge lo siguiente:

- Los niños y niñas viven los castigos corporales como cotidianos: "Lo que menos me gusta de mi familia es cuando mis padres me pegan y me riñen a voces".

- Los niños y niñas viven mal el castigo físico “Tampoco me gusta que mi papá me tire de las orejas porque se ponen coloradas”.
- Los niños y niñas, aunque no les gusta recibir el castigo, justifican al final la bondad del comportamiento de sus padres: “No me gusta que se enfaden conmigo y me castiguen, pero me castigan porque creen que es lo mejor para mí”.
- Algunos niños y niñas relacionan el uso del castigo con factores como el alcoholismo: “Pero en mi familia, cuando mi padre está borracho, se pone muy nervioso”.

Dónde se da principalmente el castigo físico y psicológico?

El castigo físico y psicológico en las escuelas está prohibido por ley desde 1987. Existen casos puntuales en los que un profesor ha podido usar alguna forma de castigo físico contra un alumno y es sancionado. Pero al mismo tiempo, el uso del castigo físico y psicológico dentro de la familia está aún justificado socialmente, paradójicamente también por los mismos que censuran su uso en la escuela, como una medida adecuada para imponer disciplina. Existen muchas creencias en la base de esto: considerar a los niños no como personas con derechos inalienables sino como proyectos de persona, considerar a la familia como un ámbito privado, o la paternidad como un tipo de propiedad, entre otros.

Otro aspecto que ha de ser considerado es el castigo psicológico. Aunque la legislación española es clara en su prohibición del castigo físico y psicológico en las escuelas, es un hecho que el uso del castigo psicológico está muy generalizado en el ámbito escolar como modo de mantener la disciplina en el aula. Cualquier aproximación a este tema en las familias o las escuelas debe considerar ambas formas de violencia, la física y la psicológica.

Situación legal

España ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1990 y nuestro Código Penal recoge la prohibición del uso de cualquier forma de violencia con los niños y niñas, pero el artículo 154 (y el 268) del Código Civil español recoge que “los padres podrán corregir razonada y moderadamente a sus hijos”. Esta ambigüedad lleva a los jueces a no castigar el uso del castigo físico y psicológico en la familia como una forma de “castigo moderado”.

El Comité de los Derechos del Niño ha advertido en varias ocasiones a España sobre este punto, instando al gobierno a emprender la reforma del Código Civil pertinente y ése fue uno de los objetivos de trabajo de la campaña “Educa, no pegues”. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha comenzado el proceso de promoción de este artículo del Código Civil pero no ha sido aún finalizado. Ya ha

habido tres gobiernos de Comunidades Autónomas (Castilla la Mancha, Cataluña y la Comunidad Valenciana) que han incluido en su política de protección la prohibición expresa del castigo físico y psicológico en cualquier contexto, incluida la familia.

Campaña “Educa, no pegues” para la erradicación del castigo físico a los niños y niñas en la familia

La campaña “Educa, no pegues” tuvo lugar desde 1999 hasta el año 2001 promovida por Save the Children, UNICEF, la Confederación de Asociaciones de Padres Católicos (CONCAPA) y la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres (CEAPA).

Los objetivos de la campaña fueron los siguientes:

- Sensibilizar a la sociedad y especialmente a los padres y madres de las consecuencias negativas del castigo físico y psicológico.
- Promover formas alternativas y no violentas de educación.
- Involucrar a los niños y niñas en la defensa de sus derechos.

Se adjuntan las referencias a los materiales de la campaña, que están disponibles de forma íntegra en la página web de Save the Children (www.savethechildren.es) Existe mucha información relevante sobre la campaña, pero no vamos a incluir en este informe más que un resumen de los aprendizajes básicos y las referencias bibliográficas de la misma.

Los principales aprendizajes de la campaña fueron los siguientes:

- La importancia de la actuación conjunta de los diferentes agentes sociales.
- La importancia de la red de ONG constituida.
- La importancia de diferenciar castigo y maltrato y enfocar el trabajo sobre castigo físico como una cuestión sobre educación, no sobre violencia.
- La falta de recursos de los padres y madres y su soledad a la hora de afrontar la crianza. La importancia de los cursos de formación.
- La dimensión cultural como factor a incorporar al trabajo.
- De los contenidos, el más demandado ha sido la resolución de conflictos.
- El papel relevante de la visibilidad de los niños y niñas en la campaña.
- La importancia de los medios de comunicación como actor clave en cualquier campaña.
- La reticencia de las autoridades a posicionarse públicamente sobre el tema.

Bibliografía de Save the Children sobre castigo físico y psicológico

Documentación de la Alianza Save the Children sobre castigo físico y psicológico

SAVE THE CHILDREN “Poniendo fin al castigo físico y psicológico contra la niñez-cómo hacerlo posible” Save the Children UK, Sweden and Spain (2001)

SAVE THE CHILDREN Definición /posicionamiento sobre castigo físico y psicológico (2003).

SAVE THE CHILDREN “Poniendo fin al castigo físico y psicológico contra la niñez-cómo hacerlo posible” tríptico para advocacy (2004)

SAVE THE CHILDREN “Poniendo fin al castigo físico y psicológico contra la niñez-cómo hacerlo posible. Manual para la acción” (2004)

Documentación de la campaña “Educa, no pegues”

Materiales de sensibilización

SAVE THE CHILDREN (1999) “Carpeta de Formación para padres de la campaña Educa, no pegues” Save the Children, UNICEF, CEAPA and CONCAPA, 1999.

- Manifiesto
- Tríptico de la campaña
- Guía general de la campaña
- Guía general para padres y madres

Materiales de formación

SAVE THE CHILDREN (1999) “Carpeta de Formación para padres de la campaña Educa, no pegues” Material elaborado por Pepa Horno, Barbara Calderón, rocío Berzal, Luis García Campos y Rufino González.

SAVE THE CHILDREN (1999) “Material de difusión de la campaña “Educa, no pegues”: tríptico, guía y guía para padres” Material elaborado por Pepa Horno, Barbara Calderón, Rocío Berzal, Luis García Campos y Rufino González.

SAVE THE CHILDREN (2000) “Libro de ocio y tiempo libre para niños de la campaña Educa, no pegues” Material elaborado por Pepa Horno, Alejandro Benito, Sara Suarez y David de Miguel.

Reforma legal

SAVE THE CHILDREN (2000) “Una legislación en defensa de los derechos del niño: propuesta de reforma de los artículos 154 y 238 del Código civil español” Material elaborado por Carmen del Molino, Pepa Horno y Ana Santos



Save the Children

Save the Children
Pza. Puerto Rubio, 28
28053 Madrid
Tel.: 91 513 05 00
Fax: 91 552 32 72
www.savethechildren.es